



PREGUNTAS FRECUENTES DE LOS PROYECTOS DE LA CONVOCATORIA DE 27 DE MARZO DE 2018 DE PROYECTOS DE I+D+I EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020



¿CUÁL ES EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES?

Del 2 de abril de 2018 hasta las **23:59 horas del 15 de mayo de 2018**

¿DÓNDE DEBO PRESENTAR MI SOLICITUD?

En la aplicación habilitada al efecto por la Consejería de Economía y Conocimiento, cuyo acceso se encuentra disponible en la dirección:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/oficinavirtual/>

Para acceder y presentar la solicitud es necesario estar en posesión de certificado electrónico.

¿QUÉ INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TENGO QUE PRESENTAR CON LA SOLICITUD?

Se deberán rellenar todos campos que aparezcan en la aplicación de presentación de solicitudes y adjuntar los documentos que pidan en la misma. Ver punto 7º de las bases reguladoras de la convocatoria (pág. 10).

Asimismo, y dentro del plazo de presentación de solicitudes han de entregar en el SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, los documentos que aparecen en la página donde está publicada la convocatoria como **OTROS DOCUMENTOS**

<http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasproyectosayudas/convocatoriasabiertas/86-otra-convocatoria>

NOTA: Las declaraciones responsables incluidas en la solicitud de cumplir los requisitos y condiciones de la convocatoria serán sustituidas por documentación acreditativa de lo recogido en las mismas, conforme a las instrucciones y normas dictadas en la resolución de concesión

¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR LOS MODELOS DE MEMORIA Y DECLARACIONES RESPONSABLES NECESARIAS PARA LA PRESENTACIÓN DE MI SOLICITUD?

Los modelos están disponibles en la página del Portal del Investigador en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/convocatoriasproyectosayudas>

¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS HAY?

a.- **Modalidad A:** Proyectos de fomento y generación de conocimiento “**frontera**”.

Esta modalidad de ayuda tiene como finalidad la realización de proyectos de generación de conocimiento científico y tecnológico de excelencia en la «frontera del conocimiento», proyectos estratégicos singulares y tractores de I+D+i, proyectos de desarrollo experimental, de conformación pluridisciplinar y aplicación transversal, así como el fomento del desarrollo de tecnologías emergentes y el impulso de las tecnologías facilitadoras esenciales encuadradas en las áreas prioritarias de especialización establecidas en la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) y en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020)..

b.- **Modalidad B:** Proyectos de investigación orientados a los **retos de la sociedad**.

Las convocatorias de proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza tendrán por objeto el fomento de proyectos competitivos realizados por equipos de investigación orientados específicamente a aportar soluciones a los retos sociales de Andalucía conforme a la Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 (RIS3 Andalucía) y el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

- **Submodalidades A1 y B1 (proyectos puente):**

Se podrán presentar proyectos que, cumpliendo los requisitos y condiciones de la **modalidad A (proyectos frontera)** y **B (proyectos retos)** hayan sido previamente en la convocatoria 2017 de proyectos de investigación “Excelencia y Retos” del Plan Estatal de I+D+i y que hayan obtenido una calificación favorable de “B” en su Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación, no hayan sido financiados por razones presupuestarias.

Tienen la consideración de proyectos PUENTE y contendrán el conjunto de objetivos realizables durante un año y que se orientarán al refuerzo y mejora de proyecto original con el objetivo de volver a presentarlo en la siguiente convocatoria del Plan Estatal (**requisito obligatorio**)

¿HAY QUE ENTREGAR EL CVA NORMALIZADO DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO COLABORADOR?

No. No hay que adjuntarlo. Sólo de los miembros del equipo de investigación.

¿CUÁNTO DURA CADA TIPO DE PROYECTO?

Las duraciones de los proyectos, según modalidad, son las siguientes:

- Modalidad A (proyectos frontera) y Modalidad B (proyectos retos): **2 años, no menos.**
- Proyectos “puente” de las Submodalidades A1 y B1: **1 año, no menos.**

Cuando surjan circunstancias concretas como consecuencia de las cuales no sea posible la ejecución de la actividad en el periodo inicialmente previsto, se podrá modificar el período de ejecución.

El periodo máximo ampliable será hasta la mitad del inicialmente concedido. **No se autorizarán ampliaciones que excedan de la mitad** de la duración inicial del proyecto.

MI PROYECTO TIENE IMPLICACIONES DE CARÁCTER BIOÉTICO, BIOSEGURIDAD, EXPERIMENTACIÓN ANIMAL, ETC. ¿DÓNDE Y CÓMO DEBO SOLICITAR LAS AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES? ¿SON OBLIGATORIAS?

Las solicitudes de autorización de informes del Comité de Bioética y Seguridad de la Universidad de Córdoba deberán seguir el procedimiento establecido para cada uno de ellos. La información puede encontrarse en el enlace: <http://www.uco.es/investigacion/portal/comite-bioetica-bioseguridad>

Estos documentos son obligatorios y deberán solicitarse lo antes posible para que se encuentren disponibles cuando sean solicitados por los organismos de control de la ayuda.

En caso de que el proyecto no tenga estas implicaciones se habrá de presentar una declaración responsable a estos efectos y que se encuentra disponible en la dirección donde se encuentra el resto de los modelos necesarios.

¿QUÉ MODALIDADES DE INVESTIGADORES PRINCIPALES HAY?

Se establecen dos modalidades de investigadores principales:

Investigador/a principal CONSOLIDADO:

Requisitos:

- Deben estar en posesión del título de doctor o doctora a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.
- Debe tener vinculación funcional o laboral con esta Universidad durante todo el periodo de ejecución del proyecto

Investigador/a principal EMERGENTE:

Requisitos:

- Debe estar en posesión del título de doctor o doctora a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria.

En este caso, sólo se admite **un/a investigador/a principal**.

Dentro de esta modalidad de investigador/a principal emergente, se distingue a su vez dos categorías:

1. Emergente Tipo I

Requisitos:

- Estar incluido en alguna de las siguientes categorías: profesores contratados doctores interinos, profesores ayudantes doctores.

2. Emergente Tipo II

Personal investigador doctor sin vinculación laboral o con vinculación contractual inferior a dos años con la Universidad de Córdoba.

Requisitos:

- **Haber obtenido el grado de doctor o doctora en los doce últimos años previos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.**

Se entenderá como fecha de obtención del título de doctor o doctora la fecha del acto de defensa y aprobación de la tesis doctoral.

En caso de estar en posesión de más de un doctorado se considerará el requisito a fecha de obtención del primer título.

Se ampliará el plazo señalado anteriormente cuando concurra alguna de las siguientes situaciones entre la fecha mínima de obtención del grado y la de finalización de la convocatoria:

- Períodos de descanso derivados de maternidad o paternidad disfrutados con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el régimen general de la Seguridad Social. Se aplicará una ampliación máxima de un año por cada hijo o hija.
 - Grave enfermedad o accidente del solicitante, con baja médica igual o superior a 3 meses. Se aplicará una ampliación por un periodo igual al de la situación de baja
 - Atención a personas en situación de dependencia conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un período mínimo de tres meses.
- **Deberá contar con el visto bueno del investigador/a responsable del grupo PAIDI de la UCO al que se va a incorporar.**

En el caso de grupos interuniversitarios cuyo investigador responsable no sea de la UCO, el visto bueno de la persona que designe el grupo como representante en nuestra institución.

- **Se deberá incluir en su equipo a un investigador doctor con vinculación funcional o laboral estable con la UCO, que actuará como orientador científico y ejercerá la tutela del investigador emergente.**

La persona investigadora que ejerza dicha tutela podrá realizar esta actuación en un único proyecto financiado en el marco de la presente convocatoria.

- **Deberá estar contratado/a por la UCO con dedicación a tiempo completo durante el período de ejecución del proyecto, para lo cual podrá formalizar contrato como personal investigador doctor.** Dicho contrato laboral será financiado con cargo a los gastos de personal de la correspondiente ayuda.

¿CUÁNTOS INVESTIGADORES PRINCIPALES PUEDE TENER UN PROYECTO?

- Los proyectos de las modalidades de investigador principal consolidado serán dirigidos por uno o dos investigadores/as principales que asumirán la responsabilidad de la dirección y ejecución del proyecto.

En todo caso, la existencia de un CO-IP se admitirá si el volumen de actividad científico-técnica del Proyecto y su carácter multidisciplinar así lo justifican.

En el caso de proyectos con dos investigadores principales, la solicitud será presentada por aquel que se identifique como interlocutor con el órgano gestor a efectos de comunicaciones y que en todo caso deberá tener vinculación laboral o funcional con la Universidad de Córdoba.

- Los proyectos de la modalidad de investigador emergente sólo tendrán un investigador principal.

SOY UN INVESTIGADOR EMERGENTE SIN VINCULACIÓN O CON VINCULACIÓN INFERIOR A DOS AÑOS CON LA UNIVERSIDAD ¿CÓMO ASEGURO MI CONTRATO DURANTE TODO EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL PROYECTO?

El investigador/a principal emergente tipo II deberá estar contratado/a por la Universidad de Córdoba con dedicación a tiempo completo durante el período de ejecución del proyecto, para lo cual podrá formalizar un contrato como personal investigador doctor. Dicho contrato laboral será financiado con cargo a los gastos de personal de la correspondiente ayuda, lo que se deberá tener en cuenta a la hora de realizar la solicitud.

QUIERO SOLICITAR UN PROYECTO COMO INVESTIGADOR EMERGENTE ¿NECESITO TUTOR?

Sólo los proyectos liderados por investigadores emergentes TIPO II necesitarán tutor. Los proyectos liderados por investigadores emergentes TIPO I, NO.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN?

Los miembros de los equipos de investigación deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del grado de doctor o estar en posesión de titulación superior.
- b) Tener con esta Universidad una vinculación funcional o laboral que cubra al menos desde el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.
- c) Pertenecer al colectivo de contratados Ramón y Cajal de la UCO.
- d) Profesores eméritos, doctores ad honorem y académicos numerarios de esta Universidad.
- e) Miembros del equipo de investigación pertenecientes a otras universidades u organismos de investigación andaluces distintos a la Universidad de Córdoba y que cumplan los requisitos del apartado a). Deberán obtener autorización expresa de la universidad o entidad a la que pertenezcan para la participación en el Proyecto y presentar informe respecto al cumplimiento del requisito de vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.
- f) **Personal investigador doctoral y posdoctoral contratados con cargo al Proyecto**, que se dará de alta en el mismo una vez que se produzca la contratación, por lo que **NO SE HA DE INCLUIR INICIALMENTE EN LA SOLICITUD COMO MIEMBRO DEL EQUIPO.**

ACTUALMENTE SOY PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y MI CONTRATO EXPIRA ANTES DE LA FECHA DE FIN PREVISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO ¿PUEDO FORMAR PARTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN?

Si se tiene acreditación por la ANECA o la Agencia Andaluza del Conocimiento a Contratado Doctor o Titular, se permite que puedan formar parte del equipo de investigación.

¿QUÉ REQUISITOS DEBEN CUMPLIR EL EQUIPO COLABORADOR?

El equipo colaborador estará conformado por personal **investigador** que participe de forma **puntual** o **discontinua** en la investigación y personal que no tenga una dedicación a tiempo completo.

Asimismo, el personal investigador perteneciente a instituciones ubicadas **fuera de Andalucía** forma parte del equipo colaborador.

Deberá justificarse en la memoria de la solicitud del Proyecto, así como en la memoria final en caso de concesión.

¿PUEDO CONTRATAR PERSONAL A TIEMPO PARCIAL O TIENE QUE SER A TIEMPO COMPLETO?

Se podrán realizar contratos con cargo a estos proyectos a tiempo parcial, pero la dedicación de este personal ha de ser exclusiva al proyecto, es decir, no podrá participar en NINGÚN otro proyecto de investigación de ninguna convocatoria.

¿A QUÉ FECHA SE DEBEN CUMPLIR LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LOS INVESTIGADORES PRINCIPALES Y LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN?

Los requisitos deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del Proyecto.

¿EN CUÁNTOS TIPOS DE PROYECTOS INCLUIDOS EN ESTA CONVOCATORIA PUEDO PARTICIPAR?

Como investigador/a principal, miembro del equipo de investigación o colaborador sólo se podrá participar en **una única solicitud** en esta convocatoria.

La concurrencia a esta convocatoria es **incompatible** con la concurrencia simultánea a programas similares de ayudas convocados por otras universidades andaluzas

La participación en un proyecto que resulte financiado, ya sea como investigador/a principal o como miembro del equipo de investigación, será **incompatible** con la participación en una segunda solicitud en futuras convocatorias de este Programa, así como en proyectos de programas similares de ayudas convocados por otras universidades andaluzas.

¿PUEDO SER TUTOR DE UN INVESTIGADOR EMERGENTE Y SOLICITAR EN UN PROYECTO DE ESTA CONVOCATORIA COMO INVESTIGADOR CONSOLIDADO?

Como excepción a las limitaciones de participación, Sí será **compatible** el figurar como investigador/a tutor/a en un proyecto liderado por un investigador/a emergente y la SOLICITUD como investigador/a principal consolidado/a de un proyecto de esta convocatoria.

¿PUEDO PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA SI TENGO CONCEDIDO UN PROYECTO DEL PLAN ESTATAL, EUROPEO O DE OTRO TIPO?

La participación en estos proyectos será **compatible** con la participación en proyectos con financiación del VII Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de los planes estatales o autonómicos en la materia, **siempre que no financien los mismos costes**, es decir, los proyectos **no podrán tener el mismo objeto de estudio**, ya que se produciría una concurrencia de subvenciones y se tendría que reintegrar uno de ellos.

¿SE PUEDEN TENER PROYECTOS EN COLABORACIÓN CON OTRAS UNIVERSIDADES O CENTROS DE INVESTIGACIÓN?

Las distintas modalidades de proyectos se podrán realizar en colaboración por equipos de investigación, conformados por investigadores de distintas universidades y centros de investigación **andaluces**.

Podrá participar también en la ejecución del proyecto personal investigador no perteneciente a universidades, organismos o centros de investigación andaluces, perteneciendo al equipo colaborador.

Los proyectos en colaboración podrán tener un/a co-investigador/a principal con adscripción a otra de las universidades, organismos o centros de investigación **andaluces** participantes.

Con objeto de regular la transferencia de parte de los fondos del proyecto, en su caso, se podrá celebrar un **convenio** de colaboración entre la universidad beneficiaria y otras entidades andaluzas en el que se deberá especificar y dejar constancia fehaciente de la colaboración efectiva entre las entidades.

No se podrán celebrar convenios con universidades o entidades no andaluzas, debido a la incompatibilidad con las normas de elegibilidad geográfica del programa operativo FEDER.

Deberá quedar constancia documental del convenio de colaboración formalizado en el expediente.

¿QUÉ GASTOS SE PUEDEN INCLUIR EN EL CONVENIO DEL APARTADO ANTERIOR?

Sólo se admitirán gastos de material fungible, viajes y dietas, así como los gastos derivados de estancias breves (no superiores a tres meses) en otros centros de investigación y que tengan relación indubitada con el proyecto.

¿EN QUÉ ME PUEDO GASTAR EL DINERO CONCEDIDO?

La cuantía aprobada en el concepto de gastos de ejecución, se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles, de acuerdo con las limitaciones establecidas y las necesidades del proyecto. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, y cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en la solicitud inicial del proyecto deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación.

En el presupuesto presentado se imputará un 10% de los costes de personal en concepto de **costes indirectos (obligatorio)**. No se podrán realizar trasvases entre los conceptos de costes de ejecución e indirectos.

En todo caso, los conceptos susceptibles de ayuda están reflejados en el apartado SEXTO de la Convocatoria.

¿QUÉ GASTOS SE CONSIDERAN NO ELEGIBLES EN ESTA CONVOCATORIA?

Los gastos no elegibles se mencionan en el apartado 3º del capítulo Sexto “Conceptos susceptibles de ayuda”, de las bases reguladoras de la convocatoria (pág. 11).

¿EXISTE UNA CUANTÍA MÁXIMA POR SOLICITUD?

Se establece una cuantía máxima por solicitud de ayuda, **incluidos los costes indirectos**, conforme a lo siguiente:

- Modalidades A y B:

- Proyectos liderados por investigadores consolidados o investigadores emergentes tipo I: 30.000 € para proyectos presentados por las áreas científico-técnicas HUM y SEJ y 70.000 € para el resto de proyectos.
- Proyectos liderados por investigadores emergentes tipo II: 95.000 € para aquellos presentados por las áreas científico-técnicas HUM y SEJ y 110.000 € para el resto de proyectos.

- Submodalidades A1 y B1: 12.500 € para aquellos presentados por las áreas científico-técnicas HUM y SEJ y 30.000 € para el resto de proyectos.

- Modalidad C: 6.000 €.

¿CUÁL ES EL IMPORTE DE GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO QUE DEBO INCLUIR EN LA SOLICITUD DEL PROYECTO?

El **coste MÁXIMO financiable** de los contratos de personal en cómputo anual, incluidas las retribuciones brutas y los costes de seguridad social con cargo al empleador, serán los siguientes:

- Personal investigador principal modalidad de investigadores emergentes sin vinculación: **35.000 €**
- Personal investigador doctor: **30.000 €**
- Personal investigador predoctoral: **25.000 €**
- Personal técnico de apoyo y auxiliar de gestión: **25.000 €** para titulados superiores y hasta **20.000 €** para las distintas categorías de personal técnico de apoyo del sistema de formación profesional

¿SE PUEDE PEDIR MÁS DE UN CONTRATO EN LA PARTE DE PERSONAL?

Sí, teniendo en cuenta los límites presupuestarios previstos para cada modalidad de proyectos.

¿QUIÉN EVALÚA LOS PROYECTOS?

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), actuará como órgano de evaluación de las propuestas de proyectos y actividades de investigación presentadas por el personal investigador en esta convocatoria.

Recibidos los informes de evaluación de la DEVA, la Comisión de Investigación, realizará una comparación de las solicitudes presentadas por modalidad o submodalidad, a fin de establecer una prelación entre las mismas.

La resolución de adjudicación deberá estar debidamente motivada, con referencia a la presente convocatoria y a los informes de evaluación de la DEVA. En el caso de las solicitudes desestimadas se indicará el motivo de desestimación, y en particular, se mencionará la puntuación alcanzada.